

**AÑO JUBILAR TERESIANO
CON MOTIVO DEL 450 ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN
DEL MONASTERIO DE SAN JOSÉ
DE MALAGÓN
POR SANTA TERESA DE JESÚS (1568-2018)**

Dossier de prensa



Diócesis
ciudad real



ÍNDICE

1. **¿Qué es un Año Jubilar? ¿Por qué y para qué se ha otorgado?**
2. **¿Qué son las indulgencias? ¿Cómo obtener las indulgencias concedidas para este Año Jubilar Teresiano?**
3. **Decreto de la Penitenciaría Apostólica concediendo este Año Jubilar Teresiano.**
4. **Monasterio de San José de Malagón. Tercera fundación de Santa Teresa de Jesús.**
5. **Actos programados con motivo de la apertura del Año Jubilar.**
6. **Momentos para poder obtener la indulgencia.**
7. **Teléfonos de contacto en este Año Jubilar Teresiano.**

1. ¿Qué es un Año Jubilar? ¿Por qué y para qué se ha otorgado?

El Año Jubilar es un tiempo de gracia, destinado a promover la santidad de vida en los fieles, a acrecentar su fe en Cristo Salvador, y a impulsarlos a hacer obras de piedad, de penitencia y de caridad.

Es un gran acontecimiento para la vida cristiana. Es un año para la remisión de los pecados y de sus penas. Es un año para la reconciliación, la conversión y la penitencia sacramental. Es un año para la vivencia de la caridad.

Son propias del Año Jubilar las obras de piedad, las obras de misericordia o de caridad, y las obras de penitencia, todo ello junto al compromiso cristiano. Obras de piedad pueden ser el ejercicio del Santo Vía Crucis, el rezo del Santo Rosario o el rezo de la Liturgia de las Horas, además de la Adoración eucarística, como momento privilegiado de encuentro con Jesús Sacramentado. Obras de misericordia o caridad pueden ser la visita a una persona enferma, encarcelada, anciana, discapacitada, para realizar una peregrinación hacia Cristo presente en ellos; apoyar con un generoso donativo obras de carácter religioso o social; compromiso con tu comunidad cristiana en las tareas pastorales de evangelización misionera. Obras de penitencia aconsejadas pueden ser abstenerse de comer o beber algo, entregando una suma proporcional a los pobres.

El Año Jubilar Teresiano, se ha concedido por el Papa Francisco con motivo del cuatrocientos cincuenta aniversario de la fundación del Monasterio de San José por Santa Teresa de Jesús en 1568. Comenzará el día 15 de octubre de 2017 con el Rito de Apertura de la Puerta Jubilar y la Eucaristía que presidirá el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Gerardo Melgar Viciosa, Obispo-Prior de Ciudad Real, y finalizará el 15 de octubre de 2018.

De esta manera se dará inicio a un año de gracia para que, tanto los fieles de Malagón, como todos aquellos que deseen peregrinar hasta este Monasterio de San José, puedan conocer y profundizar en el rico magisterio espiritual de Santa Teresa de Jesús, compartiendo la experiencia teresiana de oración centrada en la amistad con Jesucristo, y sean invitados a implicarse en una evangelización eminentemente misionera, como desea nuestro Obispo para toda la Iglesia Diocesana.

2. ¿Qué son las indulgencias? ¿Cómo obtener las indulgencias concedidas para este Año Jubilar teresiano?

El «Código de derecho canónico» (c. 992) y el «Catecismo de la Iglesia católica» (n. 1471), definen así la indulgencia: «La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados, en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos».

Es la remisión del mal que causan nuestros pecados. Si la culpa de nuestros pecados se nos perdona mediante el sacramento de la confesión, el mal que produce nuestro pecado se mitiga con el don de la indulgencia. Para beneficiarse de ellas es prioritario durante este tiempo vivir el deseo de acercarse al Señor, sentir su necesidad en nuestra vida y convertirnos a Él, cambiando todo lo que no es de Dios.

La indulgencia consiste precisamente en esto: cuando alguien comete un pecado y se arrepiente, Dios le perdona, pero le queda algo pendiente. Esa obligación o deuda que nos queda pendiente puede eliminarse total o parcialmente mediante las indulgencias. Por tanto, por indulgencia plenaria se entiende la remisión de toda la pena temporal merecida por el pecado, de tal modo que no es necesaria ninguna otra expiación en el Purgatorio.

Para lucrar las indulgencias, es preciso que el fiel se halle en estado de gracia; tenga la disposición interior de un desapego total del pecado, incluso venial; se confiese sacramentalmente de sus pecados; reciba la sagrada Eucaristía; ore según las intenciones del Romano Pontífice.

Es conveniente, pero no necesario, que la confesión sacramental, y especialmente la sagrada Comunión y la oración por las intenciones del Papa, se hagan el mismo día en que se realiza la obra indulgenciada; pero es suficiente que estos sagrados ritos y oraciones se realicen dentro de algunos días (unos veinte) antes o después del acto indulgenciado. La oración según la mente del Papa queda a elección de los fieles, pero se sugiere un «Padrenuestro» y un «Avemaría». Para varias indulgencias plenarias basta una confesión sacramental, pero para cada indulgencia plenaria se requiere una distinta sagrada Comunión y una distinta oración según la mente del Santo Padre.

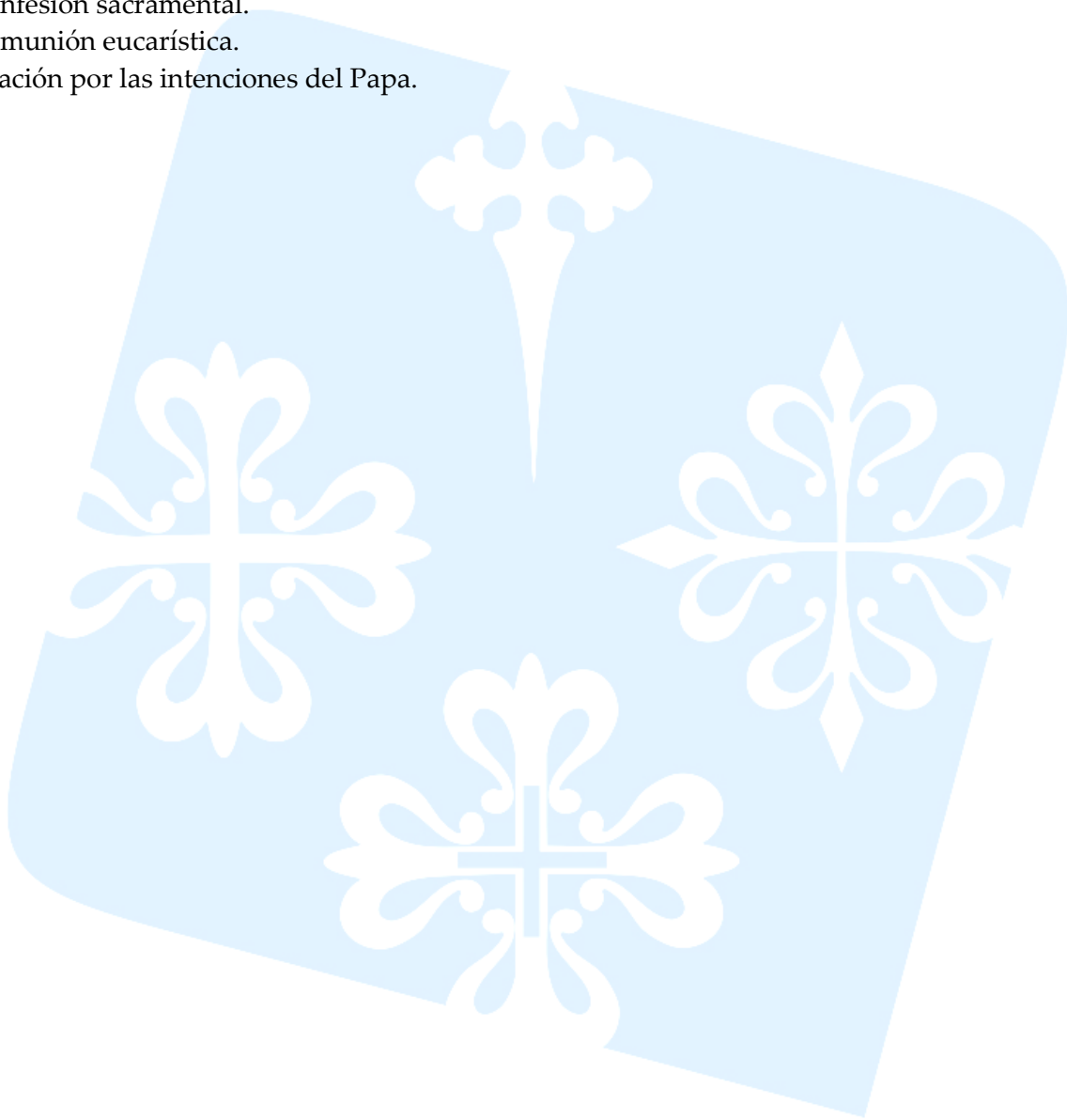
Las indulgencias siempre son aplicables o a sí mismos o a las almas de los difuntos, pero no son aplicables a otras personas vivas en la tierra.

¿Qué es necesario para ganar las indulgencias en este Año Jubilar?

Es necesario, visitar como peregrinos la iglesia del Monasterio de San José de Malagón, templo jubilar, participar allí en alguna de las celebraciones jubilares, o al menos dedicar un prudente espacio de tiempo a orar a Dios por la fidelidad de España a su vocación cristiana, por la impetración de vocaciones sacerdotales y religiosas y por la protección de la institución familiar, concluyéndolo con la Oración Dominical, el Credo e invocando a la Bienaventurada Virgen María, a San José y a Santa Teresa.

Además de cumplir las tres condiciones acostumbradas, que son:

- Confesión sacramental.
- Comunión eucarística.
- Oración por las intenciones del Papa.



3. Decreto de la Penitenciaría Apostólica concediendo este Año Jubilar teresiano.

Prot. N. 332/17/I

BEATÍSIMO PADRE.

Gerardo Melgar Viciosa, Obispo-Prior de la Diócesis de Ciudad Real, manifestando mis sentimientos de veneración a Tu Santidad, con plena seguridad expone que el próximo año se va a cumplir el cuatrocientos cincuenta aniversario de la fundación canónica por Santa Teresa de Jesús, el año 1568, del Monasterio de San José de Carmelitas Descalzas, en Malagón de la Diócesis antedicha.

Para dar las debidas gracias al Dios Omnipotente, realícense peculiares funciones sagradas y diversos proyectos, de tal forma las monjas, los peregrinos y los fieles que visiten piadosamente la iglesia conventual, fomenten más intensamente la Fe, la Esperanza y la Caridad, refuercen la comunión jerárquica con el Romano Pontífice y el propio Obispo, y adecúen sus costumbres a las normas del Evangelio. Mas para conseguir con mayor perfección estos frutos espirituales, el Excelentísimo Peticionario implora confiadamente el don de las Indulgencias a partir del 15 de octubre del 2017 al 15 de octubre de 2018. Y Dios...

Día 5 de septiembre de 2017

La PENITENCIARIA APOSTÓLICA, por mandato del Sumo Pontífice Francisco gratamente concede la Indulgencia, cumplidas debidamente las condiciones acostumbradas (confesión sacramental, Comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice), que podrán obtener las monjas y los fieles penitentes y contritos y aplicar también en sufragio a las almas de los fieles del Purgatorio, si visitan como peregrinos la Iglesia del Monasterio de San José y en ella participan devotamente en las celebraciones jubilaires, o si al menos dedican un prudente espacio de tiempo a orar a Dios por la fidelidad de España a su vocación cristiana, por la impetración de vocaciones sacerdotales y religiosas y por la protección de la institución familiar, concluyéndolo con la Oración Dominical, el Símbolo de la Fe e invocando a la Bienaventurada Virgen María, a San José y a Santa Teresa.

Las monjas que por enfermedad o por otras causas graves se vean impedidas a poder visitar la iglesia conventual, en el lugar que el impedimento les afecta, podrán ganar la Indulgencia plenaria con la renuncia a todo pecado y la intención de cumplir, tan pronto como puedan, las tres consabidas condiciones, si con deseo del corazón realizan una visita espiritual y recitan las oraciones de que se habla anteriormente.

Al presente, válido por esta vez y sin que haya nada en contrario.

MAURO, Card. PIACENZA
Penitenciario Mayor

CRISTÓFORO NYKIEL
Regente

4. Monasterio de San José de Malagón. Tercera fundación de Santa Teresa de Jesús.

Capítulo XI *“De cómo la Madre Teresa de Jesús fundó en la villa de Malagón el tercero Monasterio de Descalzas, que se llamó de San José”* del libro *“La vida de la Madre Teresa de Jesús. Fundadora de las Descalzas y Descalzos Carmelitas”*, del P. Francisco de Ribera, S.J, primer biógrafo de Santa Teresa.

“Quien quisiere hacer bien sus negocios, encargúeselos a Dios nuestro Señor, y cárguese él de los de Dios, que su Majestad tomará la mano y hará mucho más de lo que él osará esperar. Así acontecía a la Madre, que, andando ella tan embebida en buscar la mayor gloria de Dios, Él la traía a las manos las fundaciones de los Monasterios. Poco había que la habían ofrecido lo de Valladolid, cuando la vinieron a rogar que fuese a la villa de Malagón a fundar otro Monasterio ofreciéndola lo que para la fundación fuese necesario.

Quien pidió y ofreció esto, fue doña Luisa de la Cerda, hermana del duque de Medinaceli, en cuya casa en Toledo ella estuvo hartos días, como ya dijimos en el libro primero en el capítulo 15. Porque oyendo esta tan principal y cristiana señora que tenía la Madre licencia para fundar Monasterios, como la conocía y tenía tanto amor, comenzóla a importunar mucho para que fundase uno en su villa de Malagón. La Madre, aunque deseaba dar contento a esta señora, en ninguna manera quería admitir esta fundación, porque veía que, siendo el lugar tan pequeño, era cosa forzosa haber de tener renta el Monasterio para poderse mantener, cosa que ella en gran manera aborrecía. Trató el negocio con letrados, como lo hacía en las dificultades y dudas que se le ofrecían, y especialmente con el Padre Maestro Fray Domingo Bañez, su confesor, y dijéronla que hacía mal, y que pues el Santo Concilio de Trento daba licencia para tener renta, no era justo se dejase por eso de hacer un Monasterio, donde tanto el Señor se podía servir. Ella, como siempre se gobernaba por el parecer de hombres de letras, y no por el suyo, hubo de admitir el Monasterio, aunque de mala gana, porque a esto se llegaban también las muchas importunaciones de aquella señora. Dio bastante renta, porque la Madre siempre fue de este parecer, que sus Monasterios o bien fuesen del todo pobres, o si hubiesen de tener renta, fuese la que bastase para que las monjas no tuviesen necesidad de importunar a nadie.

Hechas las escrituras, envió a Ávila por algunas monjas que la acompañaran a Malagón. Y dejando en San José de Medina por Priora a Inés de Jesús, y por Supriora a su hermana Ana de la Encarnación que, como dijimos, habían salido de la Encarnación y venídose con la Madre a la fundación de Medina. Las monjas que llevó fueron Ana de los Ángeles, María del Sacramento que, cargada de años y enfermedades, con mucha paciencia y religión murió en Alba, y María Magdalena e Isabel de Jesús, e Isabel de San José: las cuatro postreras de estas vinieron de la Encarnación. Partióse para Malagón año 1568, mediada la Cuaresma, y fuese por Toledo, donde estaba aquella señora esperando. Estando allí en su casa, andaba con gran cuidado de encubrir las mercedes que el Señor la hacía, por su mucha humildad, pero Él para gloria suya las descubría. Dos veces la vieron allí en público arrobada, sin poderlo ella disimular. Con ellas fue desde Toledo la misma doña Luisa de la Cerda. Cuando llegaron, por no estar la casa bien acomodada para entrar en ella, se estuvieron en un aposento de la fortaleza más de ocho días con doña Luisa. El domingo de Ramos siguiente se pasaron a su casa de esta manera: Vino todo el lugar en procesión a la fortaleza por ellas, y salieron con sus capas blancas y los velos delante del rostro, y fueron a la iglesia, a donde oyeron misa y sermón, y de allí fueron con el Santísimo Sacramento a su Monasterio y con la misma procesión, y púsose allí con mucha solemnidad y devoción de todo el pueblo, que se la había causado grande ver venir las monjas de aquella manera, y así quedó fundado el tercer Monasterio, que también se llamó

san José, por la gran devoción que con el santo tenía. Esta casa estaba en la plaza, y después andando el tiempo se sintieron inconvenientes de vivir allí, y entre otros el mucho ruido de pregones y cosas semejantes, que las estorbaba, y por eso trataron de hacer casa en un olivar cerca de la fortaleza. Hízola con mucha liberalidad la misma señora en el sitio que la Madre señaló, y gastó en ella muchos ducados, y salió muy buena la casa y la iglesia, que es donde ahora viven. Pero no dejaré de decir lo que aconteció en esta casa segunda, cuando se había de acabar. Llegando allí la Madre con intento de mudar sus monjas a ella, dijéronla aquella noche que llegó, los oficiales, qué había que hacer en la casa más de medio año, antes que se pudiese habitar. Esto era la víspera de Santa Catalina virgen y mártir. Había ella llevado por el camino malas noches y había tenido áspero camino, y con esto llegó tan mala, que la pareció no tenía cosa en su cuerpo que no la doliese, y no estaba para menearse de una cama. Con todo eso, en amaneciendo se levantó, y fue a ver la casa, y halló ser verdad lo que los oficiales habían dicho; pero dijo que había de hacer de manera, que el día de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, que era de allí a trece o catorce días, se pasasen las monjas a ella. Espantáronse los oficiales oyendo aquello, y parecíales imposible, y no se espantaba menos su compañera de verla tan diligente y con tanto ánimo, habiéndola visto tal la noche antes. En fin, se hizo como ella lo dijo, y el día de la Concepción se pasaron a la casa con gran solemnidad de toda la villa y de las aldeas, y con una gran procesión en que iban las monjas, con el Santísimo Sacramento.

En todos estos días que duró la obra, andaba la Santa desde que amanecía con los oficiales dándoles prisa, y diciéndoles lo que habían de hacer, y ella era la primera que tomaba la espuerta y escoba, y a las once de la noche venía a rezar lo que la faltaba. Después de todo hecho, el mismo día de la Concepción en la noche, la tomó el mismo mal que tenía cuando allí llegó, y tornó a estar como tullida y llena de dolores, que no parecía tenía cosa sana, y se vio claramente habérselo quitado Dios para que entendiese en aquella obra, y acabada se lo volvió, y estuvo algunos días en la cama.

Como se hizo esta fundación, luego la Santa Madre, porque la santa pobreza, que ella tanto amaba, no quedase menoscabada en algo, por tener renta el Monasterio, ya que eso no lo pudo excusar, dio orden con todas las fuerzas que pudo, que ninguna monja poseyese cosa en particular, sino que en todo se guardasen las constituciones como en las casas de pobreza. Y porque ella no debía estar del todo contenta por no tener aquella casa la pobreza que las otras, y esto lo había hecho rindiendo su juicio al de los letrados, quiso el Señor consolarla antes que de allí partiese, y enseñarnos cuán acertado es dejar nuestro parecer por el ajeno, siguiendo a los que con razón debemos creer.

Un día, después de comulgar, estando en oración la dijo Nuestro Señor, que ella lo dejó escrito de su mano en un papel, que dice así: *“Acabando de comulgar segundo día de Cuaresma en San José de Malagón, se me representó nuestro Señor Jesucristo en visión imaginaria como suele. Y estando yo mirándole, vi que en la cabeza, en lugar de corona de espinas, en toda ella, que debía de ser donde hicieron llaga, tenía una corona de gran resplandor. Como yo soy devota de este paso, consolóme mucho, y comencé a pensar qué gran tormento debía ser, pues había hecho tantas heridas, y a darme pena. Díjome el Señor que no le hubiese lástima por aquellas heridas sino por las muchas que ahora le daban. Yo le dije, que qué podía hacer para remedio de esto, que determinada estaba a todo. Díjome que no era tiempo de descansar, sino que me diese prisa a hacer estas casas, que con las almas de ellas tenía Él descanso, que tomase cuantas me diesen, porque había muchas que por no tener a dónde, no le servían. Y que las que hiciese en lugares pequeños fuesen como ésta, que tanto podían merecer con deseo de hacer lo que en las otras. Y que procurase anduviesen todas debajo de un gobierno de Prelado, y que pusiese mucho que por cosa de mantenimiento corporal no se perdiese la paz interior, que Él nos ayudaría para que nunca faltase”*. Detúvose aquí la Madre como dos meses, y dejando por Priora a la Madre Ana de los Ángeles, se partió, porque no la dejaba reposar su espíritu, por la causa que diremos en el capítulo siguiente.

El edificio del Monasterio de San José de Malagón.

Se trata de la única construcción de nueva planta, en contraposición a otras fundaciones que se asentaban sobre edificaciones ya existentes.

En su estructura, el monasterio se compone de un huerto, la iglesia y el convento. El edificio es sumamente sencillo, pobre y austero, como corresponde a una estructura tipológica de edificio carmelitano de gran austeridad, pero de recia consistencia y relativa amplitud, desarrollándose en dos plantas, con sus dependencias en torno a un claustro central, constituido por un primer cuerpo porticado de columnas de piedra, y otro superior con balaustrada, pies derechos, zapatas y viguería de madera, formando una galería abierta sobre el patio.

La construcción responde a muros de mampostería en sus cuerpos bajos, y a tapial en los altos. La viguería se estipuló fuese de forjados y las cubiertas de madera, y la solería de baldosa de barro cocido.

La iglesia y el convento tienen fachada a una plazoleta, el huerto cercado se encuentra en la parte posterior. En la zona oeste se levanta la iglesia, de una sola nave y capilla lateral, apreciándose en ella el concepto de axialidad con un eje direccional integrador de los distintos espacios interiores, muy del gusto de Nicolás de Vergara. La planta de la iglesia es muy sencilla. Siguiendo el tipo arquitectónico austero carmelitano se reduce a un rectángulo de nave única y una capilla lateral.

La decoración y cubierta es muy sencilla, a base de arcos de modalidad rampante y luneto, y a través de tres de estos llega la luz lateral. Actualmente, se cubre la nave con una bóveda rebajada, con luneros y arcos fajones sobre pilastras toscanas, que soportan entablamentos corridos moldurados. Sobre el presbiterio se remata con una pequeña cúpula que no se trasdosa al exterior, y a los pies de la iglesia con el coro alto. Al exterior se aprecia una cubierta a dos aguas de teja curva, sobre un tablero de ladrillo que se apoya en correas sobre cerchas de madera, salvo la zona de la cúpula, de reciente restauración, que son de hierro.

La construcción de esta bóveda, en la época barroca, sustituyó la cubierta originaria formada por un hermoso artesonado de madera, de par y nudillo, hoy desaparecido. La fachada es de lo más sencillo.

El convento consta de un patio central rodeado de un claustro que sirve de enterramiento para las monjas, al que van a dar el refectorio o comedor, coro, locutorio, portería, sala de recreo y los confesionarios; el claustro y corredores, con columnas de piedra labrada; el coro bajo, donde está el comulgatorio que utilizara Santa Teresa, que se conserva intacto y en el que las monjas han recibido por tiempo inmemorial la Comunión. En el piso alto, sobre el claustro bajo, hay un corredor abierto de buen tamaño y techo alto, alrededor del cual están las celdas, en una de ellas habitó Santa Teresa y se conserva con la misma puerta, llave, pavimento y ventana.

La iglesia comunica con el convento, en la parte inferior, a través de una ventana con rejas de hierro situada en el Altar Mayor –el coro bajo-; y en la parte superior con el “corito alto”, especie de oratorio donde se venera una imagen muy devota y milagrosa del *Ecce Homo* que dejó santa Teresa en el convento, que da con una ventana de rejas a la iglesia, justamente al Altar Mayor.

Las dependencias del convento albergan acontecimientos y recuerdos de Santa Teresa de Jesús, episodios de su vida, así como objetos que ella puso: en el comedor o refectorio se conservan las mesas de nogal de una sola tabla cada una. En una de estas, presidiendo la comida, la Santa se quedó “arrobada” a vista de la comunidad; se conserva el filtro de piedra para el agua; y en la cocina un tronco de madera para machacar; la celda que habitó Santa Teresa con el sillón de madera tosca y la mesa sobre la que tantas cartas escribió. En esta celda, conservada con especial esmero por las monjas, hay una imagen de la fundadora sentada en actitud de escribir, adonde acuden frecuentemente las monjas, a lo largo de la jornada y en especial antes de retirarse al descanso, para implorar la protección y bendición de la Santa.

El Monasterio de San José ha gozado siempre de ejemplar ambiente de paz y orden, que imprimió santa Teresa bajo todos los aspectos a esta especialmente querida casa de Malagón; la permanencia en ella fue una de las temporadas más sosegadas de la vida de Santa Teresa, llevándola a desear permanecer en él durante toda su vida. En seis ocasiones, al menos, permaneció Santa Teresa de Jesús en este Monasterio de San José de Malagón.

Retablo mayor de la iglesia del Monasterio de San José.

El retablo mayor de la iglesia, obra cumbre del arte español y el más bello retablo barroco toledano del siglo XVII. Está dedicado a la Trinidad: la Trinidad divina; la Sagrada Familia, Jesús, José y María; y san Joaquín, santa Ana y su hija la Virgen María. Este retablo contiene la particularidad de contener distribuidas treinta y tres trinidades de ángeles presididas por la Santísima Trinidad y la Sagrada Familia de Nazaret. Consta de una elevada gradería rematada en el manifestador formando un único cuerpo y gran ático; centrando la composición la Sagrada Familia, que en una hornacina, a modo de fruta, invade el ático.

El retablo se compone de tres calles: la central, donde en la parte baja o banco está el Sagrario, y subiendo nos encontramos con el templete que cobija el Tabernáculo; la Sagrada Familia, el Espíritu Santo y Dios Padre. Las dos laterales contienen las imágenes de Santa Ana y San Joaquín, padres de la Santísima Virgen. En la parte superior están representados los arcángeles San Miguel y San Rafael, uno a cada lado. También componen el retablo más de 50 ángeles y serafines, así como numerosos elementos ornamentales y dos escudos iguales de los Condes de Valparaíso, cada uno en un extremo a la altura de la cornisa. El retablo es de madera policromada. En su planta, transmite la idea de movimiento y se inserta en el espacio; está integrado como un todo, a pesar de ser posterior a la construcción de la iglesia.

5. Actos programados con motivo de la apertura del Año Jubilar.

Inauguración y bendición del Museo Teresa de Jesús

El viernes 13 de octubre a las 18 horas tendrá lugar la inauguración del Museo “Teresa de Jesús”, promovido por las Carmelitas Descalzas de Malagón y situado en la misma plaza del Monasterio, en un edificio que ha sido reformado completamente para albergar la exposición titulada “Esta es mi morada...”.

El acto de inauguración comenzará, después de la acogida a los asistentes, con la bendición por parte del Capellán y Coordinador del Museo, Rvdo. Sr. D. Juan Carlos Fernández de Simón Soriano, en quien ha delegado el Sr. Obispo de la Diócesis. A continuación se llevará a cabo la primera visita guiada por parte del Comisario de la Exposición, Rvdo. P. Ricardo Plaza Hurtado, OCD. Está prevista la asistencia del Superior de la Provincia Ibérica de la Orden del Carmen Descalzo, Rvmo. P. Miguel Márquez Calle, de la Presidenta del Congreso de los Diputados, Excma. Sra. D^a Ana Pastor Julián, del Sr. Alcalde, demás autoridades, sacerdotes y pueblo en general de Malagón.

Con esta exposición que se inaugura se pretende mostrar la “morada de Teresa”, aquella que construyó y que se dejó construir dentro de sí.

El itinerario que recorre la exposición de este museo está conformado por 10 capítulos, que son:

- Capítulo 1. Los Señores de Malagón.
- Capítulo 2. La conversión.
- Capítulo 3. La construcción.
- Capítulo 4. El refectorio y el trabajo.
- Capítulo 5. La oración y la recreación.
- Capítulo 6. San Juan de la Cruz.
- Capítulo 7. La glorificación.
- Capítulo 8. “Mis hijas”. María de San José.
- Capítulo 9. La proyección de Malagón.
- Capítulo 10. Pasado, presente y futuro...

El trasfondo del contenido de la exposición es el siguiente:

Doña Luisa de la Cerda, Señora de Malagón, le ofrece a Santa Teresa de Jesús en 1568 un lugar para su tercera fundación. Una paloma al posarse sobre un olivo será la señal que Santa Teresa toma como providencial para elegir el lugar. Así con esa inspiración comienza a construir este convento dando forma a su intuición de vida.

Las obras son encargadas al arquitecto de reconocido prestigio Don Nicolás de Vergara, el Mozo. Este, acostumbrado a grandes y lujosas obras, esta vez tiene que ceñirse a las indicaciones de la madre Teresa.

Será un convento sobrio, pero firme, humilde y pobre pero digno... que no haya nada superfluo, sin adornos ni zonas labradas... dando respuesta a la exigencia de vida del nuevo Carmelo reformado.

Un claustro presidido por una cruz es el centro del convento, es el que irradia luz a todas las demás estancias y labores. A modo de Luz interior que lo ilumina todo: el coro y la oración, la recreación y la alegría, las celdas y la intimidad, las oficinas y el trabajo...

Santa Teresa no se resigna solo a dictar ideas, el Padre Ribera cuenta que “en los días que duró la obra andaba la Santa desde que amanecía con los oficiales, dándoles prisa y diciéndoles lo que habían de hacer, y ella era la primera que tomaba la espuerta, y a las once de la noche venía a rezar lo que le faltaba”.

Otras son las piedras vivas que participan en este proyecto, como San Juan de la Cruz, María de San José...

La construcción de este convento, de esta morada, es al mismo tiempo historia de la construcción de la morada interior de la misma Teresa por el Soberano Arquitecto.

Celebración de Apertura del Jubileo

El Año jubilar teresiano, concedido por el Papa Francisco con motivo de los 450 años de la fundación del Monasterio de San José por Santa Teresa de Jesús, comenzará el próximo domingo 15 de octubre, con la celebración que presidirá el Excmo. y Rvdmo. Sr. Don Gerardo Melgar Viciosa, Obispo Prior de Ciudad Real.

En el ámbito de la celebración eucarística, el signo específico de la inauguración de este Año Santo Teresiano es la apertura de la Puerta Jubilar y la entrada procesional de la comunidad eclesial -el Obispo, junto con los presbíteros y una representación de fieles- en la iglesia del Monasterio de San José.

El desarrollo de la celebración se articula en cinco momentos:

- la *statio* en otra iglesia;
- la procesión;
- la apertura de la Puerta Jubilar y la entrada en la iglesia del Monasterio;
- la memoria del Bautismo;
- la celebración de la Eucaristía.

Para la *statio* se ha elegido la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, por estar situada a una distancia que permita el desarrollo de un verdadero camino procesional al Monasterio de San José. Allí comenzará la celebración a las 11 horas.

Momentos constitutivos de la *statio* son: el saludo y la monición inicial, la proclamación del Evangelio y la lectura del Decreto de la Penitenciaría Apostólica por el que se concede el Año Jubilar al Monasterio de San José.

El carácter de la procesión es el de la peregrinación. En la procesión se dará gran relieve al libro de los Evangelios, signo de Cristo que camina delante de su pueblo, y de su Palabra que es luz y guía de los discípulos.

La entrada en el Monasterio de San José tendrá lugar a través de la puerta principal, que constituye la Puerta Jubilar, constante referencia de este Jubileo Teresiano.

La entrada estará convenientemente solemnizada:

- Puerta decorada con ramas frondosas y flores.

-Parada en el umbral de la puerta: antes de atravesarla, el Obispo se detendrá y con él toda la procesión; la parada implica la apertura de la puerta, que el Obispo invoca con unas palabras de Santa Teresa de Jesús, tomadas de su obra "Castillo interior o Las Moradas"; y la introducción tras él a la comunidad eclesial. También orará brevemente en el interior.

Terminado este momento, el Obispo, con los concelebrantes y los ministros se dirigirán procesionalmente hacia el altar situado en el exterior.

La Puerta de entrada en la Iglesia-comunidad es el sacramento del Bautismo. El rito de bendición y aspersion con el agua constituye su memoria viva.

La celebración de la Eucaristía constituye el vértice de la celebración de la apertura del Jubileo.

Al concluir, se dará lectura al Decreto episcopal de Don Gerardo Melgar Viciosa, en el que se señalan los momentos que a lo largo del Año Jubilar podrá ganarse la indulgencia plenaria.

6. Momentos para poder obtener la indulgencia.

Según Decreto del Obispo de la Diócesis de Ciudad Real, D. Gerardo Melgar Viciosa, cumpliendo las tres condiciones acostumbradas (confesión, comunión y oración por las intenciones del Sumo Pontífice), se podrá lucrar la indulgencia:

1. Asistiendo a la celebración de la Eucaristía en el templo Jubilar uno de los siguientes días:
Todos los domingos comprendidos entre el 15 de octubre de 2017 y el 15 de octubre de 2018.

El 15 de octubre de 2017, solemnidad de Santa Teresa de Jesús.

El 8 de diciembre de 2017, solemnidad de la Inmaculada Concepción de la Bienaventurada Virgen María.

El 25 de diciembre de 2017, solemnidad de la Natividad del Señor.

El 6 de enero de 2018, solemnidad de la Epifanía del Señor.

El 12 de marzo de 2018, aniversario de la canonización de Santa Teresa.

El 28 de marzo de 2018, aniversario del nacimiento de Santa Teresa.

El 1 de abril de 2018, solemnidad de la Resurrección del Señor.

El 14 de abril de 2018, 450 aniversario de la fundación del Monasterio de San José.

El 24 de abril de 2018, aniversario de la beatificación de Santa Teresa.

El 13 de mayo de 2018, solemnidad de la Ascensión del Señor.

El 20 de mayo de 2018, solemnidad de Pentecostés.

El 16 de julio de 2018, solemnidad de Nuestra Señora del Monte Carmelo.

El 26 de agosto de 2018, transverberación del corazón de Santa Teresa.

El 15 de octubre de 2018, solemnidad de Santa Teresa de Jesús.

2. Cualquier día del año, entrando el templo jubilar, siempre que se dedique un prudente espacio de tiempo a orar por la fidelidad de España a su vocación cristiana, la impetración de vocaciones sacerdotales y religiosas y por la protección de la institución familiar, concluyendo con el Padre nuestro, el Credo e invocando a la Bienaventurada Virgen María, a San José y a Santa Teresa.

3. Cualquier día del año, siempre que sean grupos que peregrinen al Templo Jubilar, bien si celebran la eucaristía o dedican un espacio de tiempo a la oración según el modo indicado en el n. 2.

4. Las monjas que por una enfermedad o por otras causas graves se vean impedidas a poder visitar la iglesia conventual, en el lugar que el impedimento les afecta, podrán ganar la indulgencia plenaria con la renuncia al pecado y la intención de cumplir las tres consabidas condiciones, si con el deseo del corazón realizan una visita espiritual y recitan las oraciones a las que se hace mención en el n. 2.

7. Teléfonos de contacto en este Año Jubilar Teresiano.

Para obtener información o concertar peregrinaciones en este Año Jubilar Teresiano, se puede contactar con el Museo Teresa de Jesús en el Teléfono 926 30 87 75 o bien con la Comunidad de Madres Carmelitas Descalzas en el Teléfono 926 80 03 78.

